

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA - HUANCAVELICA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCAVELICA”



En el ambiente de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa – Tayacaja - Huancavelica, ubicada en la Plaza Principal s/n Huachocolpa – Tayacaja - Huancavelica, a los 15 día del mes de marzo 2023, siendo las 17:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-MDH/GM, de fecha 21 de febrero del 2022, encargados de la preparación conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCAVELICA”, por el valor referencial de **S/ 62,784.00 (Sesenta Y Dos Mil Setecientos Ochenta Y Cuatro con 00/100 soles)**, el mismo que está integrado por las siguientes miembros:

- **Presidente** **Yisenia Rosa Cudros Bendezu**
- **Primer Miembro** **Yesenia Heydi Dionisio Melo**
- **Segundo Miembro** **Denis Libio Pando Huertas**



Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43ª del Reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación, presentación, apertura y calificación de las ofertas, de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486063859	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL	09/03/2023	Válido		09/03/2023	20486063859	 
2	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20609558807	 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS.



Asimismo, se verifico que de los participantes registrados que presentaron sus ofertas, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MDHCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAMELICA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	adquisición de alimentos del programa del vaso de leche 2023			
20488063859	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL	14/03/2023	12:44:17	Electronico

3. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS.

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas de los postores a fin de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADIUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, detallados en el Capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO obteniendo el siguiente resultado:

***CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCAMELICA*, por el valor referencial de S/ 62,784.00 (sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES
	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO

El Comité de Selección por Unanimidad declara admitido la oferta del Postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L.

4. REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido se procedió con verificar los Requisitos de Calificación, establecidos en el Capítulo III de las Bases Integradas

Obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-001-2023-MDH/CS- PRIMERA CONVOCATORIA	
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCavelica"	
OBLIGATORIOS CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL Y OTROS, REQUERIDO POR EL AREA USUARIA	POSTORES EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE CUENTA CON RNP EN EL CAPITULO DE PROVEEDOR DE BIENES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE El postor cuenta con un contrato con la Municipalidad Distrital de Salcahuasi, Numero de Contrato 001-2022-MDSIA-F, de fecha 08/06/2022, por el monto de 106,656.00
ESTADO	calificado

DENOMINACION	REQUISITO	ACREDITACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 183,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 15,696.00 (quince mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada Entera, leche evaporada en cualquiera de sus formas y presentaciones - Hojuelas de cereales extruidas, hojuelas de cereales instantáneas, todas las harinas que tengan la misma línea de producción del objeto de la convocatoria establecidas en la RM 451-2006/MINSA 	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras Contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>

Los requisitos de calificación requeridos en el capítulo III de las presentes bases Integradas se indican, el postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L. cumplió con lo requerido

5. APLICACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACION

Acto seguido el Comité de selección aplica el Factor de Evaluación de la oferta ADMITIDA, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

La evaluación se realiza sobre la base de los (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA: FACTOR PRECIO

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	50 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

El Postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L., presentó su oferta económica por el monto de s/ 61,999.20 entonces se aplica la formula siguiente:

Puntaje de la oferta a evaluar = $61,999.20 \times 100 / 62,784.00 = 98.75\%$

SIENDO EL UNICO POSTOR SE LE ASIGNA EL PUNTAJE DE 50 PUNTOS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDH/CS-1
 Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAYELICA			
I.-Hojuela de avena quinoa kiwicha cañihua harina integral de soya precocida y fortificada con vitaminas y minerales x 600 grs. Sachet- La Molinera	5,232 sachet	7.65	40024.80
II.- Lecha evaporada entera en lata x 410 grs. Gloria	5,232 tarro	4.20	21974.40
TOTAL			s/ 61,999.20

El precio de la oferta EN SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancayo, 12 de Marzo del 2023

EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS
 FORTALEZA E.I.R.L.

Chavez Taipe Rosmary Jackeline

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

FACTOR DE EVALUACION: VALORES NUTRICIONALES

Se aplicará el siguiente factor de evaluación:

B. VALORES NUTRICIONALES	20 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> <p>Nota: En el Pronunciamiento N° 313-2009/DTN, el OSCE señaló: "Mediante Oficio N° 194-2008-DG-CENAN/INS de fecha 28.02.2008, el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) ha informado a este Organismo Supervisor que, con respecto a los valores Nutricionales, lo importante es cumplir con el contenido mínimo de energía y la distribución energética establecida en la Resolución Ministerial N° 711-2012-SA/DM, por lo que únicamente considera recomendable calificar la energía</p>	<p>LECHE EVAPORADA ENTERA</p> <p>Proteínas: De 6.05% a más. 05 puntos De 6.01 % a 6.04%. 03 puntos</p> <p>Energía: De 122.41 kcal a más 05 puntos De 122.01 kcal a 122.40 kcal. 03 puntos</p> <p>MEZCLA DE HARINAS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	
total y el contenido de proteínas por cada 100gr de producto".	<p>Proteínas: De 10.82 gr. a más. 05 puntos De 10.71.00 gr a 10.81 gr. 03 puntos De 10.61 gr a 10.70 gr. 01 punto</p> <p>Energía: De 393.51 kcal a más. 05 puntos De 388.51 kcal a 393.50 kcal. 03 puntos De 383.50 kcal a 388.50 kcal 01 puntos</p>

El postor presento Una Declaración Jurada indicando lo siguiente:

DECLARACION JURADA DE MEJORA A LOS VALORES NUTRICIONALES

Yo, Rosmary Jackeline Taipe Chávez, identificada con DNI.N° 20115567, Representante Legal de la EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL en el proceso de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAMELICA En libre ejercicio de mis derechos civiles; **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que la mejora a los valores nutricionales es como se detalla a continuación:

PRODUCTO	MEJORA A LOS VALORES NUTRICIONALES
LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS-GLORIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Parámetro N°1 ➤ Proteínas en 100 grs (6.26 %) ➤ Parámetro N° 2 Energía. en 100 grs (132 Kcal)
HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES .LA MOLINERA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Parámetro 1- proteínas en 100 grs. 10.88 gr ➤ Parámetro 2 -Energía en 100 grs 396.52 Kcal

El postor cumplió con presentar la Declaración Jurada donde indica la mejora a los valores Nutricionales, el Comité por Unanimidad Se le asigna los 20 puntos.

FACTOR DE EVALUACION; CONDICIONES DE PROCESAMIENTO

Se aplicará el siguiente factor de evaluación:

C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la capacidad de producción y la tecnología de envasado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del Certificado de Capacidad de Planta, emitido por una entidad acreditada, para la Leche Evaporada Entera</p> <p>Certificado de Envasado, para la Mezcla de Harinas</p>	<p>LECHE EVAPORADA ENTERA De 18,001 un/día a mas 05 puntos De 15,001 un/día a 18,000 un/día 03 puntos De 10,000 un/día a 15,000 un/día 01 puntos</p> <p>MEZCLA DE HARINAS Proceso de envasado Automático 5 puntos Semi automático 3 puntos Manual 01 puntos</p>

Habiendo revisado la oferta del postor donde presenta el Certificado de Capacidad Técnico Productiva de Producción (LECHE EVAPORADA) mayor a 18,001, Inspección Técnico Productiva de Planta, folios del 167 al 195, El Comité de selección por unanimidad le otorga el puntaje de 5 puntos



Tel +511 6499714
www.intertek.com.pe

Página 1 de 29

REF PER / 12499-22

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA – LIMA (INFORME TÉCNICO) N° 1606/22

INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A. CERTIFICA: HABER INSPECCIONADO EL PROCESO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PLANTA PARA LOS DIVERSOS PRODUCTOS PROCESADOS

SOLICITANTE : GLORIA S.A. PLANTA HUACHIPA LIMA
DIRECCIÓN : AV. LA CAPITANA No. 190 LURIGANCHO LIMA, LIMA
SUPERINTENDENTE DE CALIDAD : Ing. PATRICIA RODRIGUEZ
INSPECTOR INTERTEK : ING. MIRTHA LOPEZ
FECHA : 10 AL 11 DE DICIEMBRE 2022
AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO : Municipalidad Distrital de Lurigancho - Resolución N° 000730 – Certificado N° 000287

Se revisó la oferta presentada del Postor en las páginas del 110 al 115 adjunto un Certificado de Capacidad Real de Planta donde indica capitulo III.

III TECNOLOGÍA DE ENVASADO

EQUIPOS	TIPO DE ENVASADORA	CANTIDAD DE ENVASADORAS
Envasadora	Automática	07

El Comité de Selección por Unanimidad se le asigna el puntaje de 05 puntos al postor, por acreditar que cuenta con envasadora automática.

FACTOR DE EVALUACION: PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES:

Se aplicara el siguiente factor de evaluación:

D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos
Evaluación:	LECHE EVAPORADA ENTERA
Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).	De 94.01% a 100% 05 puntos
	De 93.01 a 94.00% 03 puntos
	De 90.01 a 93.00% 01 puntos
Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.	MEZCLA DE HARINAS
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	De 96.01% a 100% 05 puntos
	De 93.01 a 96.00% 03 puntos
	De 90.01 a 93.00% 01 puntos

El postor cumplió con presentar la Declaración Jurada donde indica el porcentaje de componentes nacionales de acuerdo al detalle siguiente:

DECLARACION JURADA DE PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES

Yo, Rosmery Jackeline Taipe Chávez, identificada con DNI.Nº 20115567, Representante Legal de EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL en el proceso de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAYELICA . En libre ejercicio de mis derechos civiles, **DECLARO BAJO JURAMENTO**. Que el porcentaje de componentes nacionales es como se detalla a continuación:

HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, AVENA Y HARINA DE SOYA INTEGRAL FORTIFICADA CON MINERALES Y VITAMINAS



PRODUCTO	PORCENTAJE %	ORIGEN
HOJUELA PRE COCIDA DE AVENA	50	NACIONAL
HOJUELA PRE COCIDA DE QUINUA	10	NACIONAL
HOJUELA PRE COCIDA DE KIWICHA	10.2	NACIONAL
HOJUELA PRECOCIDA DE CAÑIHUA	19	NACIONAL
HARINA INTEGRAL DE SOYA	7.3	NACIONAL
FOSFATO TRICALCICO	2.54	IMPORTADO
VITAMINAS Y MINERALES	1.96	IMPORTADO
TOTAL	100.00	



EL PORCENTAJE DEL PRODUCTO OFERTADO CONTIENE **96.5 %** DE INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 4 DE LA LEY N°27470

LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS

INSUMOS	%	PROCEDENCIA
LECHE CRUDA, LECHE al 29 % SOLIDOS	99.65	NACIONAL
GRASA ANHIDRA DE LECHE	0.10	IMPORTADO
REGULADOR DE ACIDEZ	0.10	IMPORTADO
EMULSIONANTE	0.10	IMPORTADO
ESTABILIZADORES	0.04	IMPORTADO
VITAMINAS A, C Y D	0.01	IMPORTADO
TOTAL	100.00	



EL PORCENTAJE DEL PRODUCTO OFERTADO CONTIENE **99.65 %** DE INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 4 DE LA LEY N°27470

Huancayo, 12 de Marzo del 2023

EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS
FORTALEZA E.I.R.L.
Chavez Taipe Rosmery Jackeline
DNI. 20115567
GERENTE GENERAL

El postor cumplió con presentar la Declaración Jurada indicando la mejora a los valores Nutricionales, el Comité por Unanimidad le asigna los 10 puntos.

FACTOR DE EVALUACION: PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS:

Se aplicará el siguiente factor de evaluación:

E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p>	<p>LECHE EVAPORADA ENTERA De 94.01% a 100% 05 puntos De 93.01 a 94.00% 03 punto De 90.01 a 93.00% 01 puntos</p>
<p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁹</p>	<p>MEZCLA DE HARINAS De 96.01% a 100% 05 puntos De 93.01 a 96.00% 03 puntos De 90.01 a 93.00% 01 puntos</p>

El postor no presento el certificado de aceptabilidad, en este caso se le asigna 0.00 puntaje

Detalle del cumplimiento de los factores de evaluación:

PRECIO	= 50 PUNTOS
VALORES NUTRICIONALES	= 20 PUNTOS
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	= 10 PUNTOS
- LECHE	05 PUNTOS
- MEZCLA DE HARINAS	05 PUNTOS
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	= 10 PUNTOS
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	= 00 PUNTOS

El postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L. obtiene el puntaje de 90 puntos asignándole el primer lugar en el orden de prelación.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección en uso de sus atribuciones, luego de revisar la oferta presentada por El postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L., PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023- MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCVELICA", por el valor referencial de S/ 62,784.00 (sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), otorga la buena PRO por el monto de S/ 61,999.20 a la EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L.,

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 21:56 horas del día 15 de marzo del 2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Presidente


Primer Miembro


Segundo Miembro